

Folio 1918105-

DECRETO N°T-180.-

CASTRO, 11 de Julio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°59 del 08.07.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA MAPU ÑUKE, RUT. N°65.039.093-8, Personería Jurídica según Registro Nacional Comunidades Indígenas N°331 del 04.03.2011, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°475 del 04.07.2011, representada por su Presidente Sr. Manuel Barrientos Runín; destinado a apoyar la adquisición productos alimenticios, colaciones, bebidas, gastos en transporte, para realización jornada de capacitación en artesanía de los socios de dicha agrupación.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/ml.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)